

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alcàsser

2025/11293 *Anuncio del Ayuntamiento de Alcàsser sobre la aprobación inicial de la ordenanza municipal de protección, bienestar y tenencia de animales de compañía.*

ANUNCIO

Por medio del presente anuncio se hace público que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2025, adoptó, entre otros, el acuerdo relativo a la aprobación inicial de la Ordenanza municipal sobre protección, bienestar y tenencia de animales de compañía.

De conformidad con lo acordado por el Pleno de la Corporación, se somete el presente expediente, dada su naturaleza, a información pública y audiencia de las personas interesadas, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, tablón de anuncios del Ayuntamiento y Portal de Transparencia municipal, sito en el siguiente enlace: <https://transparencia.alcasser.es> (donde se publicará el texto íntegro de dicha ordenanza), por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, en su caso, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada la citada ordenanza, definitivamente, sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, de tal modo que entrará en vigor una vez se haya publicado el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial correspondiente y haya transcurrido el plazo legalmente previsto en los arts. 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Alcàsser, 22 de septiembre de 2025.—El alcalde-presidente, Alberto Miguel Primo Llácer.